



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	N/A			
REGISTRO DE DIVORCIO										
DESCRIPCIÓN:										
EL DIVORCIO DISUELVE EL MATRIMONIO Y DEJA A LOS CÓNYUGES EN APTITUD DE CONTRAER OTRO, UNA VEZ QUE EL USUARIO CUMPLE CON LOS DIVERSOS REQUISITOS TRATÁNDOSE DE DIVORCIO ADMINISTRATIVO Y/O PRESENTA EL OFICIO DE REMISIÓN Y LA SENTENCIA DE DIVORCIO, SE REALIZA EL ASENTAMIENTO DEL DIVORCIO										
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULOS 4.88 AL 4.89 BIS Y 4.105 4.106 Y 4.108, 4.110 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULOS 82 AL 86 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO									
DOCUMENTO A OBTENER:	ACTA DE DIVORCIO					VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	INDEFINIDA			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI N/A	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			CUANDO UNA PERSONA DECIDE DISOLVER EL VINCULO MATRIMONIAL							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN							
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,					
PERSONAS FÍSICAS										
<u>DIVORCIO ADMINISTRATIVO</u>										
-SOLICITUD DE DIVORCIO.			SI	N/A	ARTÍCULOS 82, 85 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO. CON LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS SE FORMA UN APÉNDICE MISMO QUE FORMA PARTE DEL ARCHIVO DE REGISTRO CIVIL.					
-QUE LOS CÓNYUGES SEAN MAYORES DE EDAD.			N/A	N/A						
-COMPARECENCIA PERSONAL VOLUNTARIA DE AMBOS CÓNYUGES.			N/A	N/A						
-NO TENER HIJOS MENORES DE EDAD O MAYORES SUJETOS A TUTELA.			N/A	N/A						
-COPIAS CERTIFICADAS DE ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO DE AMBOS CÓNYUGES.			SI	N/A						
-CERTIFICADO MEDICO DE NO GRAVIDEZ DE LA CÓNYUGE EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN OFICIAL.			SI	N/A						
-EN CASO DE TENER HIJOS MAYORES ACTAS DE NACIMIENTO CERTIFICADAS.			SI	N/A						
-RESOLUCIÓN JUDICIAL DE LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.			SI	N/A						
-CONSTANCIA DOMICILIARIA EXPEDIDA POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.			SI	N/A						
-IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LOS CÓNYUGES.			NO	1						
-CURP DE LOS SOLICITANTES.			NO	1						
<u>DIVORCIO JUDICIAL</u>										
-OFICIO DE REMISIÓN DEL JUZGADO			SI	N/A						
-COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA QUE ORDENE SU ASENTAMIENTO Y AUTO QUE LA DECLARE EJECUTORIADA			SI	N/A						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS										
N/A			N/A	N/A	N/A					
INSTITUCIONES PÚBLICAS										
N/			N/A	N/A	N/A					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	24 HORAS									

COSTO:	ADMINISTRATIVO \$ 4,503.00 JUDICIAL \$ 520.00	Fundamento Jurídico CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ARTICULO 142 FRACCIÓN VI FRACCIÓN X Y FRACCIÓN XIV		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO SI	TARJETA DE CRÉDITO SI	TARJETA DE DÉBITO SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	CAJA DE LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	EL TRAMITE SE REALIZA UNA VEZ QUE EL USUARIO PRESENTE SUS DOCUMENTOS			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	OFICIALÍA DE REGISTRO CIVIL	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	MTRA. ARIADNA LUDIVINA GONZALEZ ORTIZ			
DOMICILIO:	CALLE: MIRADOR ESQUINA CRUZ DE MAYO	NO. INT. Y EXT.:	42 C.	
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	TLAMANALCO	
C.P.:	56700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES 9:00-15:00 HRS SÁBADO 9:00-13:00 HRS.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
597	9775423	N/A	N/A	registrotlamanalco@gmail.com

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE: N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿PUEDO REALIZAR UN DIVORCIO ADMINISTRATIVO AUN TENIENDO HIJOS MENORES DE EDAD?
RESPUESTA:	NO
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿ES OBLIGATORIO EL CERTIFICADO MEDICO DE NO GRAVIDEZ?
RESPUESTA:	SI, SEGÚN EL REGLAMENTO HASTA LOS 55 AÑOS DE EDAD EN LA CONYUGE
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿TENGO 15 AÑOS SEPARADO DE MI CÓNYPUGE YA ESTOY DIVORCIADO?
RESPUESTA:	NO, TIENE QUE HABER UNA RESOLUCIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA QUE ASÍ LO ORDENE

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

COPIAS CERTIFICADAS Y ANOTACIÓN MARGINAL

ELABORÓ:  C. JORGE ESTEBAN HERNANDEZ CHAVEZ AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VISTO BUENO:  MTRA. ARIADNA LUDIVINA GONZÁLEZ ORTIZ OFICIAL DE REGISTRO CIVIL 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>24 / 11 / 2023</u>
---	--	--